

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **3474 Anuncio del extracto de las bases reguladoras de la concesión de tres becas de prácticas de Arqueología por el Ayuntamiento de Yecla.**

La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado día 16 de junio de 2020, las Bases reguladoras para la concesión de tres becas de colaboración con la Casa Municipal de Cultura y su Museo Arqueológico Municipal para Licenciados y Graduados Universitarios en Humanidades para que puedan completar su formación práctica mediante tareas de colaboración con los técnicos responsables y que pueda ayudar a su futura inserción en el mundo laboral.

La concesión de las 3 becas materializará los esfuerzos de la Concejalía de Cultura en un mayor conocimiento, difusión y conservación de nuestro patrimonio cultural e histórico artístico, siendo los objetivos de esta regulación la aplicación de los principios generales de igualdad, publicidad, transparencia, no discriminación y objetividad en el funcionamiento de la Administración así como en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia la utilización de los recursos públicos.

Las Bases se encuentran íntegramente publicadas en la página web municipal ([yecla.es](http://yecla.es)) publicándose a continuación un resumen de las mismas:

- El objeto de la beca consiste en trabajos de excavación y prospección arqueológica en los yacimientos de Romano de Los Torrejones y medieval del Cerro del Castillo, así como trabajos de inventario de materiales en el Museo Arqueológico Municipal y colaboración como guías en jornadas de puertas abiertas de los yacimientos citados y del Museo Arqueológico Municipal.

- Las tareas objeto de la beca responde a un Plan de Formación que complete y perfeccione la formación teórica de los titulados universitarios y de aprendizaje de tareas básicas de museografía y arqueología.

- Tendrán una duración de tres meses, con 330 horas de trabajo máximo, con una dotación global de 1.800.00 €, cada beca.

- Beneficiarios deberán ser Licenciados o Grados Universitarios en Humanidades, con una edad hasta los 35 años y que estén empadronados en Yecla a la fecha de la aprobación de las Bases.

- Plazo y lugar de presentación de la documentación: 7 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM, en el registro de entrada del Ayuntamiento, en el registro electrónico municipal ([yecla.sedipualba.es](http://yecla.sedipualba.es)) o en cualquiera de las formas previstas en la ley.

- Documentación y baremo: Se puede consultar en las Bases.

- Las Becas no suponen vínculo contractual con el Ayuntamiento de Yecla.

En Yecla, a 30 de junio de 2020.—La Alcaldesa Acctal. Remedios Lajara Domínguez.